



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO SEXTO DEL JUICIO FAMILIAR
ORAL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL
MONTERREY, NUEVO LEÓN

Al contestar este Oficio, cítese el número
del mismo, fecha y Expediente

EDICTO

Al ciudadano Edgar Alejandro Lomas Salazar.
Ubicación desconocida.

Con fecha 31 treinta y uno de mayo del 2018 dos mil dieciocho, se admitió a trámite en este Juzgado Sexto de lo Familiar Oral del Primer Distrito Judicial del Estado, el **diligencias de jurisdicción voluntaria sobre ausencia del señor Edgar Alejandro Lomas Salazar**, promovido por **Ana María Muñoz Almaguer**, bajo el expediente judicial número **626/2018**; ordenándose notificar al citado **Lomas Salazar**, por medio de edictos que se publicarán por 02-dos ocasiones consecutivas mediando entre ellas un plazo de 15-quince días, y sin que genere costo alguno para la promovente, tanto en el Periódico Oficial del Estado, en el Boletín Judicial (emitido por el Tribunal Superior de Justicia del Estado), como en las páginas electrónicas del poder judicial, de la comisión estatal de derechos humanos y de la comisión estatal ejecutiva de atención a víctimas, lo anterior para hacer saber al presunto ausente la tramitación del presente procedimiento, y en su caso se presente en el local de este Juzgado Sexto de Juicio Familiar Oral del Primer Distrito Judicial del Estado, en el Sexto Piso del Edificio Vali Rent, sito en la calle Escobedo número 519 sur, cruz con Allende, en el Centro de Monterrey, Nuevo León; en un plazo no mayor de 30-treinta días hábiles, contados a partir de la última publicación, ello con fundamento en el artículo 15 de la mencionada Ley que Regula el Procedimiento de Emisión de la Declaración de Ausencia por Desaparición en el Estado de Nuevo León, así como en lo previsto en los numerales 69, 70, 72 y 75 de la Ley de Víctimas del Estado de Nuevo León. Doy Fe. Monterrey, Nuevo León, 7 de agosto del 2019.

El c. secretario adscrito al Juzgado Sexto Familiar Oral del Primer Distrito Judicial en el Estado.

Licenciada Hilda Alicia González Tienda.



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO SEXTO DE
JUICIO FAMILIAR ORAL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL
MONTERREY, N.L.